

1 2016-11-01-02-P04466

2 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA
3 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "ZÑE S.A.



4 OTORGA:

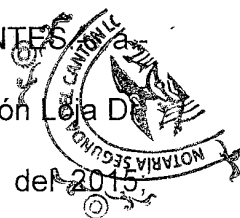
5 AIDA ROCELIA PONCE BENÍTEZ, en su calidad de Gerente.

6 CUANTÍA: \$ 105.00

7 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del
8 Ecuador, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis, ante
9 mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario Segundo
10 del Cantón Loja, comparece la señora AIDA ROCELIA PONCE BENÍTEZ,
11 ecuatoriana, de 48 años de edad, de estado civil divorciada, con cedula de
12 ciudadanía numero 1102724752, domiciliada en el cantón Loja, Provincia de
13 Loja, en su calidad de Gerente y por tanto representante legal de la misma,
14 calidad que acredita con el nombramiento legalmente inscrito en el Registro
15 Mercantil que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante,
16 la compareciente es capaz según derecho para el actual otorgamiento, a quien
17 de conocer doy fe, y debidamente enterado e instruido sobre la naturaleza y
18 efectos del presente contrato al cual proceden libre y voluntariamente, me solicita
19 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me entregan y
20 cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
21 públicas a su cargo, sírvase agregar una de aumento de capital y reforma de los
22 estatutos de la "Compañía de Transporte Pesado ZÑE S.A.", al tenor de las
23 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al
24 otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto
25 social de la "Compañía de Transporte Pesado ZÑE S.A.", la señora AIDA
26 ROCELIA PONCE BENÍTEZ, ecuatoriana, de 48 años de edad, de estado civil
27 divorciada, con cédula de ciudadanía numero 1102724752, domiciliada en el
28 cantón Loja, Provincia de Loja, en su calidad de Gerente y por tanto

A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page. The signature is stylized and appears to be the name of the notary, Vinicio Sarmiento Bustamante.

1 representante legal de la misma, calidad que acredita con el nombramiento,
2 legalmente inscrito en el Registro Mercantil que se incorpora a la presente
3 escritura como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES
4 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Loja D
5 Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamante, el día seis de Noviembre del 2015,
6 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día diecinueve de
7 Noviembre del 2015, se constituyó la "Compañía de Transporte Pesado ZAÑE
8 S.A.", con un capital de ochocientos cinco dólares de los Estados Unidos de
9 Norteamérica (USD 805.00), con domicilio en la ciudad de Loja, y duración de
10 cincuenta años, b.-Mediante resolución de la Junta General de Accionistas de la
11 "Compañía de Transporte Pesado ZAÑE S.A", efectuada en la ciudad de Loja,
12 domicilio principal de la compañía, el día dieciocho de Mayo del 2016, DECLARA
13 aumentado el capital de la compañía en la cantidad de ciento cinco dólares de
14 los Estados Unidos de America, en donde el capital social total de la compañía
15 alcanzaría la suma de novecientos diez dólares norteamericanos (USD 910.00);
16 Para este aumento de capital se emiten ciento cinco acciones de un dólar cada
17 una, para lo cual se emitirán ciento cinco acciones de un dólar cada una.
18 TERCERA: DECLARACIONES.- La Señora AIDA ROCELIA PONCE BENÍTEZ,
19 en la calidad de Gerente De la Compañía que comparece, realiza las siguientes
20 declaraciones: a.- Que de conformidad con la resolución de Junta General de
21 Accionistas de la "Compañía Anónima de Transporte Pesado ZAÑE S.A.",
22 efectuada el día Dieciocho de Mayo del 2016 deciden aumentar el capital social
23 suscrito de la compañía a novecientos diez dólares norteamericanos (USD
24 910.00); b.- El presente aumento de capital suscrito de la compañía se aumenta
25 de ochocientos cinco dólares norteamericanos (USD 805.00) a novecientos diez
26 dólares norteamericanos (910 USA) por lo que se emiten ciento cinco acciones
27 del valor nominal de un dólar cada una, el cual se realiza con aporte numerario,
28 y es suscrito íntegramente por los nuevos accionistas el señor EDUARDO ENRIQUE



1 MUÑOZ JAPÓN, DORIS CECIBEL MONTOYA MONTAÑO; Y, ALEX PATRICIO VERA
2 MONTAÑO, c.-: Los accionista que suscriben el presente aumento de capital son
3 de nacionalidad ecuatoriana y. tiene su domicilio en la ciudad de Loja. D.-:

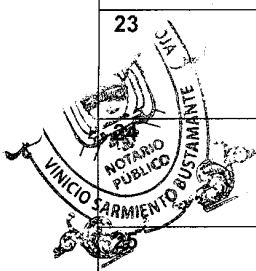


4 REFORMA DE ESTATUTOS.-Por consiguiente quedan reformado el Artículo
5 CINCO del Estatuto Social de la "Compañía Anónima de Transporte Pesado
6 ZÑE S.A.", que dirá: El capital autorizado de la compañía es de novecientos
7 diez dólares norteamericanos (USD 910.00); dividido en novecientas diez
8 acciones de un dólar cada una nominativas y ordinarias, las que estarán
9 representadas por títulos que serán firmados por el presidente y por el Gerente
10 de la compañía, e.- Reformado el artículo CINCO del Estatuto Social de la
11 Compañía, relativo al capital, en los términos que constan en el Acta de la sesión
12 de Junta General antes indicada, que se agrega como parte integrante de esta
13 escritura; f - Declaro, bajo juramento, que el capital de la compañía se ha pagado
14 e integrado correctamente conforme consta del Acta de la sesión de la Junta
15 General de accionistas antes mencionadas g.-La junta general podrá aumentar
16 en cualquier tiempo el capital autorizado previo el cumplimiento de las
17 formalidades legales y estatutarias, h.- igualmente declaro bajo juramento que la
18 compañía que represento, no tiene realizado contrato de obra pública con el
19 Estado ni con ninguna de sus instituciones. CUARTA: DE LA SUSCRIPCIÓN Y
20 DEL PAGO: El aumento de capital se pagará en su totalidad, en numerario,
21 conforme consta del cuadro de integración de capital, integrante de esta escritura
22 de aumento de la "Compañía de Transporte Pesado ZÑE S.A.

ORD	ACCIONISTAS	Nº DE CÉDULA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL	ACCIONES
1	CABRERA ARTEAGA HECTOR FROILAN	1102123419	35	35		35
2	BELTRAN LEON LUIS OSWALDO	1101938734	35	35		35
3	LOPEZ VALVERDE LUIS ANTONIO	1100289733	35	35		35

4	GONZALEZ GONZALEZ FAUSTO RODRIGO	1103413355	35	35		35
5	GUARTAN ZHANAY JAIME FLAVIO	1102966841	35	35		35
6	PONCE BENITEZ AIDA ROCELIA	1102724752	35	35		35
7	VALVERDE PINEDA ANGEL BOLIVAR	1104784499	35	35		35
8	CABRERA YANZA LUIS MARCELO	1102474077	35	35		35
9	VALVERDE PINEDA JOSE MANUEL	1104124340	35	35		35
10	VALVERDE PINEDA CARLOS HUMBERTO	1104217771	35	35		35
11	MONTAÑO MONTAÑO JHONNY FABIAN	1104151939	35	35		35
12	MONTAÑO ROMERO MAXIMO EMILIANO	1101599460	35	35		35
13	MONTAÑO MONTAÑO MAXIMO EFREN	1104156656	35	35		35
14	PINEDA TENEZACA ALONSO HUMBERTO	1101454302	35	35		35
15	CABRERA LOZANO RICHARD AUGUSTO	1103535546	35	35		35
16	MORA LAVANDA CESAR AUGUSTO	1101795647	35	35		35
17	ZUÑIGA QUEZADA VICTOR HUGO	1100756756	35	35		35
18	HURTADO ZUÑIGA EDGAR EUGENIO	1103250047	35	35		35
19	GORDILLO RIOS JOSE ANTONIO	1102408398	35	35		35
20	LOPEZ AÑAZCO FABIAN STALIN	1103742316	35	35		35
21	GONZALEZ EDUARDO	1101494910	35	35		35





22	LIMA CUEVA MARIANA DEL CARMEN	1103995013	35	35		35
23	MEDINA SACA MARCO ANTONIO	1103434948	35	35		35
	VERA MONTAÑO ALEX PATRICIO	1103825673	35	35	\$ 35	35
	MONTOYA MONTAÑO DORIS CECIBEL	1900522200	35	35	\$ 35	35
26	MUÑOZ JAPON EDUARDO ENRIQUE	1101797700	35	35	\$ 35	35
	TOTALES		910	910	\$105.00	910

1 QUINTA: AUTORIZACIÓN: Se Deja expresa constancia que los asistentes a la Junta
2 General de accionistas de la "Compañía de Transportes Pesados ZAÑE S.A. renuncian
3 al derecho de preferencia establecido en la Ley de Compañías; y, los socios Alex
4 Patricio Vera Montaña, Doris Cecibel Montoya Montaña; y, Eduardo Enrique
5 Muñoz Japón, aceptan en todas sus partes las obligaciones establecidas en el
6 ESTATUTO DE Constitución, así como al pago de las acciones establecidas en la Junta
7 General de Accionistas. a).- Queda expresamente autorizado el señor Dr. Iván
8 Francisco Roldan Rogel, con matrícula 451 del Colegio de Abogados de
9 Loja; para solicitar y obtener la aprobación y la inscripción de esta escritura
10 en el Registro Mercantil del cantón Loja y para que realice cualquier
11 trámite legal y administrativo requerido para la validez de este
12 instrumento público. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: se agregan a la
13 presente escritura pública como documentos habilitantes, los siguientes: 1.-
14 Nombramiento del Gerente y Representante Legal debidamente inscrito; 2.-
15 Copia certificada del Acta de la Junta General de accionistas de la "Compañía de
16 Transporte Pesado ZAÑE S.A." Atentamente. DR. Ivan Roldan Matrícula 451.-
17 Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
18 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los
19 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración



1 de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
2 ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se
3 ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
4 protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

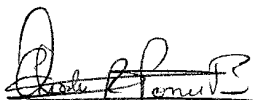


5

6

7

8



9 AIDA ROCELIA PONCE BENÍTEZ,

10 Gerente

11 CC. 110272475-2

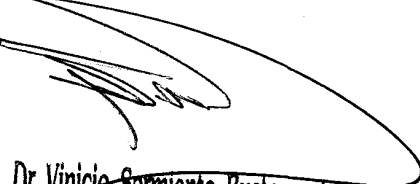
12

13

14

15 SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
16 COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE
17 SU CELEBRACIÓN

VS


Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

VS


Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ZAÑE S.A



En la ciudad de Loja, el dieciocho de Mayo del año dos mil dieciseis, a 19h00, en el local de la compañía ubicado en la Avenida Integracion Barrial intercección de la avenida Chuquiribamba, a media cuadra de la Unidad Educativa Marieta de Veintimilla, de la parroquia el Valle, Cantón Loja, Provincia de Loja, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía **de TRANSPORTE PESADO ZAÑE S.A.** bajo la Presidencia del señor Luis Oswaldo Beltran Leon, Presidente de la compañía: Lcda. Aida Rocelia Ponce Benítez, Màximo Efren Montaña Montaña, Edgar Eugenio Hurtado Zùñiga, Carlos Humberto Valverde Pineda, Fausto Rodrigo Gonzalez Gonzalez, Màximo Emiliano Montaña Romero, Hèctor Froilan Cabrera Arteaga, Fabian Stalin Lopez Añazco, Luis Antonio Lopez Valverde, Angel Bolivar Valverde Pineda, Alonso Humberto Pineda Tenezaca, Eduardo Gonzalez, Jose Manuel

COPIA



Valverde Pineda, Marco Antonio Medina Saca, Victor Hugo Zuñiga Quezada, Jhonny Fabian Montaña Montaña, Richard Augusto Cabrera Lozano, Cesar Augusto Mora Lavanda, Mariana del Carmen Lima Cueva, Josè Antonio Edillo Rios, Jaime Flavio Guartan Zhanay, Luis Marcelo Cabrera Yanza, quienes comparecen por sus propios derechos.- Actúa como Secretaria la presente de la compañía Lic. Aida Rocelia Ponce Benítez.- Por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General de Accionistas con el objeto de resolver los siguientes puntos: 1) el aumento de capital suscrito de la compañía y la consecuente reforma de Estatutos; 2) renuncia del derecho de preferencia en el aumento de capital y acuerdo para la suscripción de acciones para el aumento de capital suscrito; El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé curso al orden del día o asuntos acordados, pone a consideración el primer punto que corresponde el aumento del capital suscrito; y, luego de la discusión de este asunto, por unanimidad del capital pagado presente, la Junta General de Accionistas **RESUELVE:** el aumentos del capital suscrito de la compañía y la reforma del Estatuto de constitución; Seguidamente se considera el segundo punto.- Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital pagado presente, la Junta General de Accionistas **RESUELVE:** Uno. -

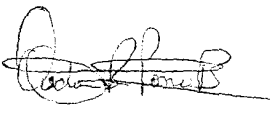
Aumentar el capital suscrito de la compañía de OCHOCIENTOS CINCO dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital suscrito alcanza la suma de NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Para este aumento de capital de la compañía se emiten ciento cinco acciones del valor nominal de un dólar cada una, por lo que el aumento del capital suscrito asciende a la suma de novecientos diez dólares de los Estados Unidos de America, divididas en novecientas diez acciones de un dólar cada una.- Dos.- Como consecuencia del aumento de capital, reformar el ARTICULO CINCO del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "ARTÍCULO CINCO: DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de NOVECIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA 910.00), dividido en novecientas diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno al novecientos diez inclusive. Los títulos de las acciones serán suscritos por el Presidente y por la Gerente; y, podrán representar más de una de ellas".- Seguidamente se trata sobre el SEGUNDO punto acordado "renuncia del derecho de preferencia en el aumento de capital y acuerdo para la suscripción de acciones para el aumento de capital suscrito", y después de la discusión de este asunto, por unanimidad del capital pagado se RESUELVE: Uno: Todos los accionistas de la compañía renuncian de manera expresa su derecho de preferencia para participar en el aumento de capital de la compañía que se resuelve en la presente sesión de junta general de accionistas.- Dos: Suscribir las ciento cinco acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, emitidas para el aumento de capital, de la siguiente manera: Cada uno de los accionistas EDUARDO ENRIQUE MUÑOZ JAPON, DORIS SANCHEZ MONTOYA MONTAÑO; Y, ALEX PATRICIO VERA MONTAÑO, suscriben treinta acciones de un dólar y cada uno de ellos paga treinta cinco dólares de los Estados Unidos de América, que por el mismo valor mantiene cada accionista con la compañía, por lo que aceptan en forma libre y voluntaria el deseo de pertenecer a la compañía y someterse a las disposiciones que se emanen; del aumento de capital y reforma de estatutos. Luego por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 21h50 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado. Para constancia suscriben el acta todos los accionistas asistentes.

COPIA




LUIS OSWALDO BELTRAN LEON

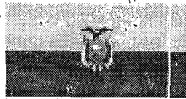
PRESIDENTE


J.C.AIDA ROCELIA PONCE BENITEZ

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ZAÑE S.A.

COPIA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1102724752

Nombres del ciudadano: PONCE BENITEZ AIDA ROCELIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 20 DE AGOSTO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 24 DE AGOSTO DE 1995

Nombres del padre: PONCE CARLOS

Nombres de la madre: BENITEZ MARIA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2016

Emissor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

COPIA



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.21 10:45:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1267785



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1191759490001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ZAÑE S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PONCE BENITEZ AIDA ROCELIA
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/12/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 19/11/2015
FEC. INSCRIPCION: 01/12/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: VALLE Barrio: MOTUPE Calle: AV. INTEGRACION BARRIAL Número: SN
Intersección: AV. CHUQUIRIBAMBA Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA UNIDAD EDUCATIVA MARIETA DE
VEINTIMILLA Telefono Domicilio: 073029829 Celular: 0939601396 Email: rocelia_67@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA 7 LOJA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ALCC010413

Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO

Fecha y hora: 01/12/2015 08:59:06



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1191759490001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ZAÑE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/12/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: VALLE Barrio: MOTUPE Calle: AV. INTEGRACION BARRIAL Número: SN Intersección:
AV. CHUQUIRIBAMBA Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA UNIDAD EDUCATIVA MARIETA DE VEINTIMILLA Telefono
Domicilio: 073029829 Celular: 0939601396 Email: rocelia_67@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ALCC010413

Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO

Fecha y hora: 01/12/2015 08:59:06

TRÁMITE NÚMERO: 6026

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	4121
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	780
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ZAÑE S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PONCE BENITEZ AIDA ROCELIA
IDENTIFICACIÓN	1102724752
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO





RESOLUCIÓN No. 006-RE-011-2016-DPTTTSVL

REFORMA DE ESTATUTO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL LOJA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ingreso 2563-DPTTTSVL-2016 de fecha 14/07/2016, los representantes de la "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ZAÑE S.A.**" con domicilio en el cantón LOJA, provincia de LOJA, solicitan la Reforma del Estatuto en el incremento del capital social.

Que, la "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ZAÑE S.A.**", con domicilio en el cantón LOJA, provincia de LOJA, es una entidad jurídica aprobada mediante expediente No. 705498.

Con fecha 21 de junio del 2016, los señores Aida Rocelia Ponce Benítez y Luis Oswaldo Beltrán León, resuelve reformar sus estatutos en lo referente al aumento del capital social de la Compañía.

Que, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, mediante Resolución No. 125-DIR-2014-ANT, aprueba: "1. Que todas las solicitudes de reforma de estatuto sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo de la CNTTTSV, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significa bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, son única y exclusivamente autorización para reformar el aumento del capital social de la Compañía".

Que, la Dirección Técnica mediante Informe No. 234-DPL-011-ANT-2016 de 28 de Julio de 2016, recomienda se realice la reforma de estatuto solicitada por "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ZAÑE S.A.**", con domicilio en el cantón LOJA, provincia de LOJA.

Agencia Nacional de Tránsito
Dirección Provincial Loja
Av. de los Paltas y Agustín Aguirre
Loja-Ecuador
www.ant.gob.ec



Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 148-AJ-011-CJ-JA 2016-ANT de fecha 02 de Agosto de 2016, recomienda se realice la reforma de estatuto solicitada por la compañía "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ZAÑE S.A.**", con domicilio en el cantón LOJA, provincia de LOJA.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución No. 125-DIR-2014-ANT, resuelve "Delegar a los Responsables de la Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial el otorgamiento de reforma de estatuto del servicio de transporte de carga pesada en el ámbito de su competencia."

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 1) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1.- Emitir informe **FAVORABLE** para que la "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ZAÑE S.A.**" con domicilio en el cantón LOJA, provincia de LOJA, **REFORME SU ESTATUTO** de acuerdo al siguiente detalle:

REFORMAS.-

Redacción Actual.- (ARTÍCULO CINCO).-

ARTÍCULO CINCO.- "IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL, NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL DE ELLAS Y CLASE DE ACCIONES.- el capital social es de OCHOCIENTOS CINCO DÓLARES AMERICANOS, divididos en ochocientas cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una. Correlativamente numeradas de cero a uno al ochocientos cinco. Las acciones estarán representadas por el certificado que serán firmados por el presidente y el Gerente de la compañía."

Redacción Propuesta (ARTÍCULO CINCO).-

Se otorgue el Informe de Factibilidad previo y Obligatorio para la reforma de estatutos de la Compañía de transporte de carga pesada en formación denominada: "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ZAÑE S.A.**".

Domiciliada en el cantón Loja, provincia de Loja, de acuerdo a lo establecido en el numeral 14 del artículo 29 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y de acuerdo al literal c) del Art. 1 de la Resolución 125 DIR-2014-ANT, relacionado con la reforma del ARTÍCULO CINCO del Estatuto de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL DENOMINADA: "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ZAÑE S.A.

Por lo tanto, se autorice la sustitución del ARTÍCULO (...), del Estatuto, con este nuevo texto:

Redacción Final: (ARTÍCULO CINCO).-

ARTÍCULO CINCO.- "El capital suscrito de la compañía es de NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA 910.00), dividido en novecientas diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno al novecientos diez inclusive. Los títulos de las acciones serán suscritos por el Presidente y por el Gerente; y podrán representar más de una de ellas".

Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

"Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

"Art. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

2. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

3. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatuto como: **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ZAÑE S.A."**

Dado en la Dirección Provincial Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Loja a los 15 de Agosto de 2016.



Ing. Juan Francisco Loaiza M.
DIRECCIÓN PROVINCIAL-LOJA

Elaborado por: Katty Yivanco.



TRÁMITE NÚMERO: 2430

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1737
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	196
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1102724752	PONCE BENITEZ AIDA ROCELIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA /LOJA /21/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ZAÑE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS ADICIONALES:

SE PROCEDIO A MARGINAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ZAÑE S.A., EN LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA ANTES REFERIDA COMPAÑÍA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

